REF.: QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., AUTORIZA EL PAGO MENSUAL Y AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD DE EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN.

RES. CNV N° 65 I / 12
Acta de Directorio Nº 055 / 12

Asunción, 18 de setiembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", el Decreto Nº 8.334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/11", la Resolución DNCP Nº 458/12, el Informe UOC Nº 06/12 y el Contrato de Alquiler de Estacionamiento Nº 04/2010.--------

CONSIDERANDO: Que la vigencia del Contrato Nº 04/2010 de Alquiler de Estacionamiento para el vehículo propiedad de la CNV, entre la Comisión Nacional de Valores y Vector y Asociados S.A., fue hasta el 31 de agosto de 2012 por lo que resulta necesaria la renovación del mismo.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 en su art. 10 establece *"La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas".*----------

Que, en el Informe UOC Nº 06/2012 se detallan los motivos que justifican la renovación del Contrato de locación entre la Comisión Nacional de Valores y Vector y Asociados S.A.----------

Que, entre lo mencionado en el Informe UOC Nº 06/2012 figura que nuestra Institución es propietaria de un vehículo y que el mismo necesita ser resguardado durante las 24 horas en un lugar seguro, bajo techo y en las cercanías del local sede de la CNV.-----

Que, Vector y Asociados S.A. es la empresa que administra el estacionamiento subterráneo de la Plaza de la Democracia, dicho estacionamiento se encuentra ubicado en las inmediaciones del local de la CNV y reúne las características y las condiciones de seguridad para la guarda del vehículo.----------

Que, respecto al costo-beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación del estacionamiento.----------

Que, el art. 9 de la Resolución DNCP Nº 458/12 establece *"Los contratos de locación serán por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/03".*----------

Que, para la obligación del gasto relacionado al alquiler de estacionamiento resulta necesario solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la emisión del Código de Contratación de Renovación de Locación.----------

Que, en el presente ejercicio se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para el pago por el alquiler del estacionamiento.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y LA EMPRESA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., AUTORIZA EL PAGO MENSUAL Y AUTORIZA REALIZAR LA SOLICITUD DE EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN.

RES. CNV N° 65 I / 12
Acta de Directorio Nº 055 / 12

Asunción, 18 de setiembre de 2012

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, la renovación del Contrato de Alquiler de Estacionamiento con la empresa Vector y Asociados S.A., a ser suscripto por el Presidente del Directorio de la CNV, con una vigencia de 4 meses, a partir del 1 de setiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012 y con un costo mensual de Gs. 285.000 (guaraníes doscientos ochenta y cinco mil) mensuales.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, el pago por el Alquiler de Estacionamiento, por un monto mensual de Gs. 285.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, desde el 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

3 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, realizar la solicitad de emisión del Código de Contratación de Renovación de Locación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la obligación en el Objeto del Gasto imputado para el pago por el alquiler de estacionamiento, por un monto total de Gs. 1.140.000 (Guaraníes un millón ciento cuarenta mil) IVA incluido.----------

4 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General